



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 26/02/30-00
ACTA 1237/30/01/2026**

“POR LA CUAL SE CONCEDE LA SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, EN LA CARRERA INGENIERÍA EN INFORMÁTICA, AL ESTUDIANTE HUGO ALEXIS VARGAS FLORES”

VISTO: El Memorando DA/0083/2026 del Director Académico de la FP-UNA, Prof. MSc. Felipe Santiago Uzabal Ecurra, en el cual remite el informe sobre solicitud de Extensión de Prórroga de Permanencia en la carrera Ingeniería en Informática, del estudiante HUGO ALEXIS VARGAS FLORES, con C.I.C. N° 4.616.433.

CONSIDERANDO: La Ley 4995/2013 de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción y las deliberaciones sobre el tema.

Que la Dirección Académica, ha analizado el caso teniendo a la vista lo establecido en el Estatuto de la UNA, el Reglamento de Prórroga, Extensión de Prórroga y Readmisión de la FP-UNA.

Que tiene 24 semestres de permanencia y aprobó 48 (cuarenta y ocho) asignaturas de las 52 (cincuenta y dos) correspondientes al Plan de Estudios. Realizó 43 horas de Extensión Universitaria Obligatoria completa. No realizó horas de Pasantía Curricular.

Que conforme a la reglamentación vigente, corresponde que se le conceda la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA en la carrera.

Que la Dirección del Departamento de Aprendizaje de la carrera, recomienda conceder la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA POR EL PLAZO DE UN AÑO, a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2026, y habilitar el pago del arancel correspondiente.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

- 26/02/30-01** CONCEDER la SEGUNDA EXTENSIÓN DE PRÓRROGA de permanencia, por el plazo de un año, en la carrera Ingeniería en Informática – Plan 2008, del estudiante HUGO ALEXIS VARGAS FLORES, con C.I.C. N° 4.616.433., a efectivizarse durante el Primer y Segundo Periodo Académico 2026.
- 26/02/30-02** ENCOMENDAR al Director del Departamento de Aprendizaje de la carrera, a realizar el seguimiento de la estudiante favorecida con la prórroga de permanencia.
- 26/02/30-03** HABILITAR el pago del arancel de la Segunda Extensión de Prórroga, establecido en los Aranceles de la FP-UNA.
- 26/02/30-04** COMUNICAR, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta